ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

INFORME SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO CPS-265- 2020	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS – 265-2020, 28 DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	" PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL AGROPECUARIA PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ E IMPLEMENTAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS "
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG-
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.077.157-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHAIRO
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	C.C. 84.007.184
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
VALOR INICIAL	MIL DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.010.402.759) M/CTE
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-06-41-1382-000
RP DEL CONTRATO INICIAL	CDP No. 455 de 2021 CRP No 577 de 2021
FECHA ACTA DE INICIO	26-04-2021
PRORROGAS	N/A
ADICIÓNES	N/A
RP DE LA ADICIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSION 1	DIECIOCHO (18) MAYO DE 2021
SUSPENSION No 1	OCHO (8) DIAS HABILES
AMPLIACION DE SUSPENSION 1	CUATRO (4) DÍAS HÁBILES
FECHA DE REINICIO INICIAL	28 DE MAYO DE 2021

<table>
<tr><td>FECHA DE REINICIACIÓN</td><td>TRES (3) DE JUNIO DE 2021</td></tr>
<tr><td>OTRO SI No. 1</td><td>(..) modificación a la cláusula quinta del contrato CPS265-2021, del 30 de septiembre de 2021</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>MIL DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.010.402.759) M/CTE</td></tr>
<tr><td>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)</td><td>10-02-2022</td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS (cuando aplique)</td><td>Póliza: 47-40-101004764 RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>COBERTURA</th><th>FECHA INICIAL</th><th>FECHA VENCIMIENTO</th></tr>
<tr><td>BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL</td><td>26−ABR−2021</td><td>04−FBR−2022</td></tr>
</table>
Póliza No. 47-44-101015341 CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>COBERTURA</th><th>FECHA INICIAL</th><th>FECHA VENCIMIENTO</th></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>26–ABR–2021</td><td>04–AGT–2021</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>26–ABR–2021</td><td>04–AGT–2021</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>26–ABR–2021</td><td>04–AGT–2021</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</td><td>- DALGY LEAL OJEDA – CPS 012-2021
- WILSON REY MORENO CPS-055-2021
- GUILLERMO ENRIQUE MONTAÑO CALDERON CPS-076-2021</td></tr>
<tr><td>NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP</td><td>N.A</td></tr>
</table>

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO Y DE ACUERDO OTRO SI No 1		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**

Primer pago. Por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%)	N.A	N.A
Segundo pago. **Por un valor equivalente al** Treinta y cinco por ciento (35%)	N.A	N.A
Tercer pago. **Por un valor equivalente al** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	N.A	N.A
Cuarto pago. **Por un valor equivalente al** Diez por ciento (10%)	N.A	N.A
Quinto pago (Final). Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato	N.A	N.A

CONCLUSIONES:
Nosotros, DALGY DANIT LEAL OJEDA, WILSON REY MORENO y GUILLERMO ENRIQUE MONTAÑO CALDERON en calidad de apoyo a la Supervisor del contrato No. 265 de 2020, certificamos que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, para este primer informe de actividades. Se recomienda tramitar pago por valor de $ 252.600.689,75

OBSERVACIONES: El presente contrato tiene apoyo a la supervisión los profesionales Dalgy Danit Lela Ojeda, Guillermo Enrique Montaño Calderón y Wilson Rey Moreno designados por el doctor Germán Humberto Medellín Mora alcalde (E), conforme a los memorandos con Números de radicados 20217020004843, 20217020006193 y 20217020007193.

Informe 1. Periodo comprendido entre 26 de abril al 17 de mayo y del 3 junio al 10 de junio del 2021

1. El 26 de mayo de 2021 se solicito por parte del representante legal de CIDMAG la ampliación de la suspensión de las actividades del CPS 265-2020, hasta el día 2 de junio del presente año, teniendo en cuenta que la suspensión termina hoy 28 de mayo y que los motivos que la suscitaron, y que se relacionan a continuación aún no se han superado "*No se ha contratado la totalidad del recurso humano requerido para el desarrollo del servicio de asistencia técnica agropecuaria local, en especial por las dificultades de movilidad generadas por manifestantes y bloqueos en las diferentes vías, lo cual ha afectado gravemente los desplazamientos del grupo profesional, técnico, operativo y administrativo requerido en la ciudad de Bogotá, lo cual ha impedido dar celeridad a los procesos de vinculación del personal en cuanto a exámenes, documento y demás trámites requeridos*"; por lo anteriormente mencionado se solicitó ampliación y reactivación para el tres de junio de 2021.
2. El 21 de septiembre se solicitó por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión la MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO, CPS 265-2020, con el propósito de modificar los entregables correspondientes al primer pago del contrato em mención, los cuales se encuentran citados como requisitos para aprobar los desembolsos Clausula Quinta, que cita el numeral 2.5 de los estudios previos de FDLS- LP-231-2020, conforme a los estudios previos los entregable esta dispuestos en 10 actividades y se precisa que de estas fueron ejecutadas por parte del contratista en los tiempos pactados las actividades de los numerales 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, sin embargo las demás actividades presentaron algunas novedades que no permitió el cumplimiento por parte del contratos CIDMAG; entre estas se citan las siguientes:
 - Con ocasión a las manifestaciones y bloqueos que se presentaron en la ciudad de Bogotá D.C., a finales del mes de abril de 2021, y que se prolongaron hasta finales del mes de junio los cuales generaron demoras en el proceso de contratación del recurso humano, toda vez que se requería el desplazamiento de los profesionales por la localidad de Usme, la cual

presentó cierres frecuentes de la vía Yomasa -Usme Centro- San Juan de Sumapaz, afectando la movilidad del grupo profesional, técnico, operativo y administrativo, durante la toma de exámenes, afiliaciones y demás trámites requeridos para vinculación al CPS 265-2020; aspecto que motivo las suspensiones No. 01 y 02.

- Adicionalmente, por esta época se presentó, en la ciudad "el tercer pico prolongado" de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, viéndose afectada la localidad de Sumapaz por los altos contagios, problemática socioambiental, que afecto al personal profesional, técnico y operativo encargado de brindar el servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria en las UPR río Blanco y Sumapaz; hechos que en gran medida modificaron los tiempos previsto s en el cronograma y los desplazamientos para coordinación de las actividades de planeación del contrato.
- Si bien en comités técnico de seguimiento del contrato, se verifico el diseño de las chaquetas y overoles requeridos para el equipo humano, así como la necesidad de elementos e insumos estas actividades presentaron retrasos por los motivos expuestos impidiéndose que las mismas llegara a feliz término dentro del primer mes de ejecución contrato. Es decir, formalizarían su entrega en fecha subsecuente al primer mes de ejecución del contrato, lapso dentro del cual se tenía prevista verificación del documento de gestión documental de entrada a almacén propio del FDRS, como requisito para realizar el primer desembolso.
- Por lo anterior, con justa causa y consenso de los suscriptores del contrato se aprobó la modificación de su forma de pago, para el primer mes de actividades, quedando de la siguiente manera "Primer pago por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación del informe correspondiente al (01) primer mes de ejecución, con entrega de los siguientes productos y/o actividades.

Son productos del presente informe:

1. Realizar la contratación del personal técnico y profesional del equipo para la adecuada prestación de la asistencia técnica agropecuaria.
2. Realizar la contratación del servicio de transporte para el equipo profesional para la prestación de la asistencia técnica agropecuaria.
3. Conformación del comité técnico para el seguimiento del proyecto de Asistencia Técnica Agropecuaria.
4. Proyección de adquisición, la entrega e ingreso almacén del resto de los materiales que se usaran en la ejecución del proyecto.
5. Entrega de cronograma de actividades, plan de trabajo y metodologías propuesta para el desarrollo del proyecto, de cara a la ordenación agroambiental de la producción.
6. Entrega del protocolo de Bioseguridad para el desarrollo del servicio de asistencia técnica agropecuaria, debidamente aprobado por la ARL.
7. Presentación del proyecto ante la JAL y socialización ante líderes comunitarios de Betania, Nazareth, San Juan y el plan de Sumpaz de acuerdos con los protocolos de bioseguridad.

Para su constancia, se firma en Bogotá el cuatro (4) día del mes de octubre de 2021

	WILSON REY MORENO C.C. No. 79.381.209 de Bogotá

DALGY LEAL OJEDA C.C. No. 52.155.157 de Bogotá **Apoyo a la supervisión**	**Apoyo a la supervisión**



GUILLERMO ENRIQUE MONTAÑO
C.C. No. 79.266.150. de Bogotá
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Dalgy Danit Leal Ojeda. Ingeniera Forestal.
Guillermo Enrique Montaño Calderón Ingeniero Agrónomo.
Wilson Rey Moreno. Zootecnista.
Revisó -Supervisión:
Aprobó-Dir. de Contratación: